



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION TERRITORIAL

INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Procedimiento de Concepto Previo para los Juegos Localizados de Suerte y Azar

Código: GET-IVC-P041

Versión: 03

Vigencia desde:
26 de noviembre de 2021

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
1	30 de agosto de 2013	Producto de la revisión de los procedimientos por parte de las mesas de trabajo establecidas con la Dirección Administrativa, se tomó la decisión de integrar los procedimientos, "Emitir concepto previo para juegos localizados de suerte y azar 1D-SYC-P8" y "Registro de juegos localizados de habilidad y destreza 1D-GCS-P9"; en un solo procedimiento "Emitir Concepto Previo para Juegos Localizados de Suerte y Azar o el registro de juegos localizados de habilidad y destreza 1D-SYC-P13".
2	6 de noviembre de 2015	Cambio del nombre del procedimiento. Modificación del objetivo del procedimiento Se elimina el componente de registro de juegos localizados de habilidad y destreza. Se fortalece el procedimiento, a partir de la incorporación de la validación de la autenticidad del concepto de uso de suelo aportado por el solicitante. Se diseña el procedimiento privilegiando la comunicación con los usuarios mediante las herramientas electrónicas. Ajuste de los plazos de ejecución de acuerdo con lo establecido en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Incorporación de la comunicación a las alcaldías locales.
01	30 de noviembre de 2017	Se realiza ajuste de normalización como consecuencia de la entrada en vigencia de la resolución 162 de 2017, que crea el proceso Inspección Vigilancia y Control como parte del mapa de procesos de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en la circular 16, de noviembre 1 de 2017. Los lineamientos operativos descritos en este documento corresponden íntegramente a los aprobados en la versión 2 de fecha 6 de noviembre de 2015, la cual fue aprobada por Carmen Peña Visbal, Subsecretaria de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, como uno de los responsables del proceso Gestión Normativa y Jurídica Local, vigente en ese momento.
02	09 de noviembre de 2018	Se modifica el objetivo del procedimiento, las políticas de operación, el glosario, las siglas, la descripción de actividades y la normatividad vigente; Adicionalmente, se adiciona responsable y salidas generadas por el procedimiento y finalmente se actualiza plantilla del procedimiento.
03	26 de noviembre de 2021	Se realiza ajuste y da claridad en algunos puntos del procedimiento de las políticas de operación, la descripción de actividades y la normatividad vigente.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Se modifica el procedimiento en atención a la actualización normativa con el equipo de la Dirección para la Gestión Policial y con el acompañamiento metodológico de la Oficina Asesora de Planeación.	<p>Andrés Márquez Penagos Director para la Gestión Policial</p> <p>Angela Patricia Cabeza Morales Profesional de revisión de normalización de la OAP</p>	<p>José David Riveros Namen Subsecretario Gestión Local Líder de Macroproceso</p> <p>Revisado y aprobado mediante caso en HOLA No. 202733</p>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Verificar que los establecimientos donde operan los juegos localizados de suerte y azar cumplan con el uso del suelo permitido en el Plan de Ordenamiento Territorial para la UPZ a través de la validación del cumplimiento de requisitos legales y normativos para contribuir a la conservación de las condiciones de ordenamiento, seguridad y convivencia en el territorio.

Alcance

Aplica para establecimientos de comercio en los que operen Juegos Localizados de Suerte y Azar, ubicados en Bogotá Distrito Capital.

Responsable

Director(a) para la Gestión Políciva

Políticas de Operación

- Por regla general la comunicación entre los ciudadanos y la administración para el desarrollo de este procedimiento es virtual, en observancia a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, por lo tanto, los empresarios o responsables del establecimiento realizarán la solicitud de concepto por la página Web de la Secretaría Distrital de Gobierno, diligenciando el formulario de solicitud de concepto previo y cargando en formato PDF o TIF los documentos requeridos.
En el momento en que se realice la solicitud de concepto previo, el solicitante deberá manifestar su autorización para recibir notificaciones vía correo electrónico.
- De manera excepcional, cuando los mecanismos virtuales no lo permitan o los ciudadanos lo deseen, o el solicitante no lo autorice, se realizará por medio escrito a través del Centro de Documentación e Información – CDI, ubicado en la Calle 11 No. 8-17.
- El concepto previo favorable emitido por la SDG es requisito para la adjudicación del contrato de concesión que suscribe COLJUEGOS con el propietario o representante del establecimiento. En consecuencia, no constituye permiso alguno para la operación del juego en el establecimiento de comercio. Este aspecto deberá ser tenido en cuenta por las alcaldías locales, en el ejercicio de los controles de su competencia.
- Si por algún medio la SDG identifica que el concepto previo fue expedido con fundamento en información inexacta o errada, procederá a expedir una comunicación oficial donde se informe los motivos por los cuales el concepto queda sin efectos, lo notificará y publicará por los mismos medios que el inicialmente expedido.
- Salvo los documentos que sean allegados por los ciudadanos de manera física, en el marco de la situación excepcional establecida en la primera política de operación del presente procedimiento, no se imprimirá ningún documento allegado por el solicitante y el expediente se administrará de manera virtual.
- El Director para la Gestión Políciva, solo expide la abstención o el concepto previo favorable y cuando es



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION TERRITORIAL

INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Concepto Previo para los Juegos Localizados de Suerte y Azar

Código: GET-IVC-P041

Versión: 03

Vigencia desde:
26 de noviembre de 2021

procedente la declaratoria del desistimiento tácito de la petición.

- Si el solicitante no complementa su solicitud, se dará aplicación a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, artículo 17 peticiones incompletas y desistimiento tácito.

Glosario

Acto Administrativo: Documento u oficio mediante el cual se emite el concepto favorable o se informan los motivos por los cuales la SDG se abstiene de expedirlo o se declara el desistimiento tácito de la petición.

Casino: Son establecimientos en donde se llevan a cabo juegos de suerte y azar o en donde se combina la operación de juegos localizados.

Coljuegos: Entidad descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Tiene como objeto la explotación, administración, operación y expedición de reglamentos de los juegos que hagan parte del monopolio rentístico sobre los juegos de suerte y azar que por disposición legal no sean atribuidos a otra entidad.

Empresario(a): Es quien se dedica a una actividad económica organizada para la producción, transformación, comercialización, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, actividad que puede prestar a través de uno o más establecimientos de comercio.

Expediente: Es el conjunto de todos los documentos correspondientes a un asunto o trámite, que contiene una serie ordenada de actuaciones administrativas y/o judiciales.

Juegos localizados de suerte y azar: Son modalidades de juegos de suerte y azar que operan con equipos o elementos de juegos en establecimientos de comercio, a los cuales asisten los jugadores como condición necesaria para poder apostar. Se consideran juegos localizados: bingos, videobingos, esferódromos, máquinas electrónicas tragamonedas o MET'S, apuestas de carreras y deportes virtuales, y otros operados en casinos y similares.

Siglas

AGD: Aplicativo de Gestión Documental

CDI: Centro de Documentación e Información

DGP: Dirección para la Gestión Políciva

JACD: Juegos, Aglomeraciones, Concursos y Delegados

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION TERRITORIAL

INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Concepto Previo para los Juegos Localizados de Suerte y Azar

Código: GET-IVC-P041

Versión: 03

Vigencia desde:
26 de noviembre de 2021

Salidas Generadas del Procedimiento

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
<p>Concepto previo favorable para la ubicación de juegos localizados de suerte y azar en establecimientos de comercio.</p> <p>La entidad se abstiene de emitir concepto previo favorable para la ubicación de juegos localizados de suerte y azar en establecimientos de comercio.</p>	<p>Pronunciamiento mediante comunicación oficial, como resultado de la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el POT, ubicación de un establecimiento de comercio de juegos localizados de suerte y azar en un lugar del territorio de la ciudad, con base en el concepto de uso aportado por el solicitante y visita al lugar.</p> <p>Pronunciamiento mediante comunicación oficial, como resultado del incumplimiento de los requisitos legales exigidos.</p>	<p>Empresarios propietarios de establecimientos de comercio donde operan Juegos localizados de Suerte y Azar.</p>



2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>INICIO</p>		Inicio del procedimiento	N/A
<p>1. SOLICITAR CONCEPTO PREVIO</p>	Propietario(a) del establecimiento y/o Empresario (a) /o su representante.	Solicitar el Concepto Previo para Juegos Localizados de Suerte y Azar a través de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, www.gobiernobogota.gov.co , por el link: juegos, concursos y espectáculos- JACD, registrándose en el aplicativo JACD, diligenciando el formulario de solicitud de concepto y adjuntando los documentos que corresponda de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	
<p>2. IDENTIFICAR EXISTENCIA DE SOLICITUDES</p>	Profesional de la Dirección para la Gestión Políciva	Identificar la existencia y naturaleza de las solicitudes de concepto previo, a partir de la revisión diaria del AGD.	
<p>3. VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES</p>	Profesional de la Dirección para la Gestión Políciva	<p>✓ Verificar que la solicitud cumpla con los requerimientos legales establecidos por la normatividad vigente, respecto del uso del suelo, la ubicación y exclusividad de la actividad comercial del establecimiento.</p> <p>Igualmente, verificar la correspondencia entre los datos de identificación del establecimiento, representante legal con la información registrada y allegada por el solicitante.</p> <p>Nota: El Concepto de uso aportado se valida con la Entidad que lo expidió. Esta verificación se hará telefónicamente, o por correo electrónico y se llevará registro de los resultados de la verificación en la base de datos (Excel) Conceptos Expedidos.</p>	
<p>A</p>			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION TERRITORIAL

INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Concepto Previo para los Juegos Localizados de Suerte y Azar

Código: GET-IVC-P041

Versión: 03

Vigencia desde:
26 de noviembre de 2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>A</p> <p>4. ¿CUMPLE CON LOS REQUISITOS?</p> <p>SI</p> <p>8</p> <p>NO</p>	<p>Profesional de la Dirección para la Gestión Policiva</p>	<p>¿El concepto solicitado cumple con los requisitos?</p> <p>SI: Continúa en la actividad 8</p> <p>NO: Continúa en la actividad 5</p>	<p>N/A</p>
<p>5. SOLICITAR DOCUMENTOS FALTANTES</p>	<p>Profesional de la Dirección para la Gestión Policiva</p>	<p>Requerir al empresario mediante comunicación oficial GDI-GPD-F032, el aporte de los documentos completos.</p>	
<p>6. ¿SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS FALTANTES?</p> <p>SI</p> <p>8</p> <p>B</p>	<p>Profesional de la Dirección para la Gestión Policiva</p>	<p>¿Se reciben los documentos faltantes por parte del empresario?</p> <p>SI: Continúa en la actividad 8</p> <p>NO: Continúa en la siguiente actividad</p>	



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Profesional de la Dirección para la Gestión Políciva	Cuando el peticionario NO cumple con la carga de complementar los documentos necesarios para el trámite del concepto, vencidos los términos otorgados para ello, proceder a decretar el desistimiento tácito, mediante comunicación oficial - GDI-GPD-F032.	
	Profesional de la Dirección para la Gestión Políciva	<p>¿Los documentos allegados como soporte de la solicitud de concepto previo son auténticos?</p> <p>SÍ: Continúa en la actividad 10</p> <p>NO: Continúa en la actividad 9</p>	N/A
	Profesional de la Dirección para la Gestión Políciva	<p>En los casos en los que se identifique posible falsedad o adulteración de los documentos soporte de la solicitud, se desarrolla el trámite jurídico penal de acuerdo con lo establecido en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal.</p> <p>Proyectar memorando GDI-GPD-F031 a la Dirección Jurídica reportando lo evidenciado con el fin que se instaure ante la jurisdicción penal la denuncia para que se inicie la correspondiente investigación. Se informa al empresario la decisión tomada.</p>	



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<p>10. <input checked="" type="checkbox"/> REALIZAR VISITA DE VERIFICACION</p>	<p>Profesional de la Dirección para la Gestión Policiva</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Realizar visita al lugar donde funciona el establecimiento de comercio para verificar que no se ubique en zonas de uso público o de uso institucional o residencial exclusivo y a menos de 200 metros a la redonda de centros de educación formal y no formal, universidades, centros religiosos clínicas u hospitales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 124 del Código de Policía de Bogotá, rindiendo el informe correspondiente mediante comunicación oficial GDI-GPD-F031.</p>	<p>INFORME VISITA DE VERIFICACION</p> <p>COMUNICACIÓN GDI-GPD-F031</p>
<p>11. ¿CUMPLE CON LOS REQUISITOS?</p> <p>SI → 14</p> <p>NO → 12</p>	<p>Profesional de la Dirección para la Gestión Policiva</p>	<p>A partir de la visita de verificación se concluye que el establecimiento ¿Cumple con los requisitos legales para su funcionamiento?</p> <p>SÍ: Continúa en la actividad 14</p> <p>NO: Continúa en la actividad 12</p>	<p>N/A</p>
<p>12. PROYECTAR ACTO ADMINISTRATIVO</p> <p>D</p>	<p>Profesional de la Dirección para la Gestión Policiva</p>	<p>Proyectar Acto Administrativo motivado, informando al peticionario, las razones por las cuales se abstiene de emitir el Concepto Previo Favorable.</p>	<p>PROYECTO DE ACTO ADMINISTRATIVO</p>



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Director para la Gestión Policiva	Revisar, aprobar y firmar el documento con el que la Dirección para la Gestión Policiva SE ABSTIENE de emitir el Concepto Previo favorable u ordena el desistimiento tácito de la petición y su archivo.	ACTO ADMINISTRATIVO
	Profesional de la Dirección para la Gestión Policiva	Cumplidos los requerimientos legales, proyectar Acto Administrativo mediante el cual la Dirección para la Gestión Policiva, EMITIR el Concepto Previo Favorable, para la localización de Juegos Localizados de Suerte y Azar	PROYECCION DEL CONCEPTO PREVIO FAVORABLE
	Director para la Gestión Policiva	✓ Revisar y aprobar el documento con el que se emite el Concepto Previo favorable	CONCEPTO PREVIO FAVORABLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

GESTION TERRITORIAL

INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Concepto Previo para los Juegos Localizados de Suerte y Azar

Código: GET-IVC-P041

Versión: 03

Vigencia desde:
26 de noviembre de 2021

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
<pre> graph TD 7[7] --> 16[16. INFORMAR DECISION] D[D] --> 16 13[13] --> 16 16 --> 17([17. FIN]) </pre>	<p>Profesional de la Dirección para la Gestión Policiva.</p>	<p>Informar al Propietario/a del establecimiento y/o Empresaria/o su representante la decisión tomada por la Dirección para la Gestión Policiva.</p> <p>Informar mediante oficio GDI-GPD-F032 al Alcalde Local y a COLJUEGOS para que ejerzan las funciones de Inspección, vigilancia y control.</p>	<p>COMUNICACIÓN AL USUARIO CON COPIA A LA ALCALDIA LOCAL Y A COLJUEGOS GDI-GPD-F032</p>
<pre> graph TD 17([17. FIN]) </pre>	N/A	Fin del procedimiento	N/A

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos Internos

Código	Documento
GDI-GDP-F032	Formato carta u oficio nivel central
GDI-GDP-F031	Formato memorando nivel central

3.2 Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 643	2001	Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar	32
Ley 1755	2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	17
Acuerdo Distrital 079	2003	Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C	124
Decreto 103	2015	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones	
Decreto Distrital 350	2003	Por el cual se regulan las rifas, juegos, concursos, espectáculos públicos y eventos masivos en el Distrito Capital	10
Decreto Distrital 413	2004	Por medio del cual se reglamentan las condiciones de localización y funcionamiento de los establecimientos de juegos localizados de suerte y azar y se dictan otras disposiciones	2, 3 y 4
Decreto Distrital 155	2006	Por medio del cual se modifica el literal d) del artículo segundo del Decreto 413 de 2004 y se define la localización de juegos localizados de suerte y azar en áreas de actividad dotacional.	Todo

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto Nacional 1278	2014	Por el cual se reglamentan los artículos 7,32,33,34,35 y 41 de la Ley 643 de 2001, en lo relacionado con la operación de los juegos de suerte y azar localizados.	3
Resolución 2016000006944 Coljuegos	2016	Por la cual se define el esquema de operaciones de las Máquinas Electrónicas Tragamonedas que operan en locales cuya actividad comercial principal puede ser diferente a juegos de suerte y azar	4
Ley 1801	2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia	84
Decreto Distrital 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	14 literal i)
Resolución 20182300011754 Coljuegos	2018	Por medio de la cual se fija el trámite y los requisitos para la autorización y concesión de la operación de los juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados y se dictan otras disposiciones	9

3.3. Documentos Externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
--------	--------------------------------	----------------------	-------------------

N/A